I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO Nº 571
LOTA, Jueves 07 de Marzo de 2014

VISTOS :/

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Titulo IV de la Ley Nª 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

c) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

Nº LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
438662397	RUBEN ENRIQUE MOLINA VALDEBENITO	3	06/ 03/ 2014	07/ 03/ 2014
43879418	JORGE PATRICIO RUMINOT VILLENAS	9	03/ 03/ 2014	11/ 03/ 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA * SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA * DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *ARCHIVO*
- *JEEP/mlla*